PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N.º 366/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 14 de noviembre de 2023

VISTO: *El Llamado a Concurso de Ofertas N.º 03/2023, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la licitación por Concurso de Ofertas; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 26 de octubre del 2023, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Corporación Lemuria S.A., Víctor Julián Ayala Perdomo, Alam Eduardo Irigoitia Penayo, Blanca Flora Ocampo de Pattenden.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N.º 03/2023, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios"; a Alam Eduardo Irigoitia Penayo.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Concurso de Ofertas N.º 03/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República al Señor: Alam Eduardo Irigoitia Penayo con* ***RUC N.º 5.036.780-3*** *por un monto mínimo de* ***guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)*** *y un monto máximo de guaraníes* ***seiscientos millones (Gs. 600.000.000)***

Art.2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 242 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), con Fuente de Financiamiento 30-302.*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano*, Ministro*
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MARIO ABDO BENÍTEZ
2023-2028